



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Noviembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por DANIELA CASTRO ANDRADE contra el MUNICIPIO DE NEIVA -SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE -OFICINA DE CONTRATACION-. Radicación 41001-41-89-004-2022-00662-00.

La señora DANIELA CASTRO ANDRADE, interpone incidente de desacato contra el MUNICIPIO DE NEIVA -SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE - OFICINA DE CONTRATACIÓN-, manifestando que la entidad territorial accionada no había dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 19 de septiembre de 2022, con el cual se le ordenó al MUNICIPIO DE NEIVA a través de su alcalde GORKY MUÑOZ CALDERON, el pago a la actora los salarios y prestaciones sociales dejados de percibir entre el 24 de junio y 7 de septiembre de 2022; el pago de la sanción de 60 días de trabajo que contiene el artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo y que además, debería sostener la relación contractual últimamente acordada que da cuenta su terminación el 31 de diciembre del 2022, hasta cuando la peticionaria cumpla la licencia de maternidad respectiva, entre otras cosas.

Mediante proveído del 4 de octubre de 2022, se requirió al MUNICIPIO DE NEIVA en cabeza del Alcalde GORKY MUÑOZ CALDERON y al Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva o quienes hicieran sus veces, con la finalidad que informaran los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela y abriera el correspondiente disciplinario contra el encargado del cumplimiento, entidades que se pronunciaron dentro del término concedido para tal fin.

Efectivamente, de lo informado por las dos (2) entidades y lo allegado al trámite incidental se evidencia el cumplimiento del fallo de tutela, además que dicha situación fue verificada vía telefónica mediante llamada sostenida con el móvil 3124878193 de la peticionaria, quien manifestó estar de acuerdo con lo adelantado por la Administración Municipal.



Por lo tanto, se abstiene el despacho de continuar con el trámite del presente incidente de desacato contra el MUNICIPIO DE NEIVA, representado por el Alcalde Gorky Muñoz Calderon o quien haga sus veces, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. Abstenerse de continuar con el trámite del presente incidente de desacato, contra el MUNICIPIO DE NEIVA en cabeza del Alcalde Gorky Muñoz Calderón y el Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva o quienes hagan sus veces, por lo aquí motivado.

2°. Ordenar el archivo definitivo del incidente.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-